

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.223/2022

SALTA, 17 AGO 2022

ALIA, III.

Nº00257

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.223/2022 en el que, mediante Nota Nº 1141/22, la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO solicita el beneficio de la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra ocupado regularmente por la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, actualmente en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por el ejercicio de cargo de mayor jerarquía dentro de la misma Cátedra.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes transitorias.

Que la situación bajo análisis es la contemplada en el inciso b) del Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 300/19, toda vez que se trata de un cargo docente regular que, con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Reglamentación en cuestión, quedó "vacante de manera transitoria a causa de que el titular del cargo acceda a una licencia sin goce de haberes de una duración de tres meses o más".

Que, efectivamente, obra incorporada en autos la Resolución FI Nº 243-CD-2022, por la cual se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 2 de mayo de 2022, por el ejercicio de un cargo de mayor jerarquía en la misma Cátedra.



Nº00257

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.223/2022

Que la Cátedra cuenta con dos Auxiliares Docentes de Primera Categoría, Regulares, con Dedicación Simple, siendo una de ellos la Ing. CASTILLO y el otro, el Lic. Diego Daniel APARICIO, en uso de licencia sin goce de haberes desde el 11/12/2020.

Que la Ing. CASTILLO cumple simultáneamente las condiciones contempladas por los incisos a) y b) del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura, y posee más de un (1) año de antigüedad en dicho cargo.

Que el Artículo 4º de la normativa invocada establece que el docente que acceda a la promoción transitoria, en vacantes no definitivas, "deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio".

Que el Artículo 5º de la misma reglamentación dispone que "la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del Inc. c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)" y agrega que "transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero)".

Que, para el supuesto transcripto en último término, la norma establece que "la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 153/2022,



Nº00257

50º ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.223/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO (D.N.I. Nº 27.571.239) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las Carreras de Ingeniería, identificado como I.01.2.1.2.001.01, no vacante y transitoriamente desocupado por la licencia de la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, otorgada mediante Resolución FI Nº 243-D-2022.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO que deberá solicitar licencia, sin goce de haberes, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las Carreras Ingeniería, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Escuela de Ingeniería Industrial que si, a la conclusión del plazo de la designación dispuesta por el Artículo 1º, subsistiera la desocupación transitoria del cargo en cuestión, deberá gestionar el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo y solicitar la prórroga de la designación de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO por el término de seis (6) meses o hasta la designación del docente



50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.223/2022

suplente que resulte ganador, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI 1 0 0 2 5 7 -CD- 2 0 2

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERIA JUNGS

> ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACILITAD DE INGENIERIA - UNSA